



INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO



## ADENDA

### CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL Y EL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

Conste por el presente documento, la **ADENDA** del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional, que suscriben de una parte, el **REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL**, a quién en adelante se le denominará **RENEC**, con RUC N° 20295613620, domiciliado en Jr. Bolivia N° 109, Torre Centro Cívico - Cercado, provincia y departamento de Lima, debidamente representado por su Jefe Nacional, **JORGE LUIS YRIVARREN LAZO**, identificado con DNI N° 07936507, designado mediante Resolución de Consejo Nacional de la Magistratura N° 035-2011-CNM de fecha 28 de enero del 2011 y ratificado según Resolución N° 003-2015-PCNM de fecha 08 de enero de 2015; y de la otra parte, el **INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO**, con RUC N° 20131370050, que en adelante se denominará **INPE**, con domicilio legal en Jr. Carabaya N° 456, distrito del Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima, debidamente representado por su Presidente, **JULIO CÉSAR MAGÁN ZEVALLOS**, identificado con DNI N° 07602083, designado mediante Resolución Suprema N° 083-2015-JUS de fecha 08 de mayo de 2015, en los términos y condiciones siguientes:

#### CLÁUSULA PRIMERA.

#### ANTECEDENTES

Con fecha del 05 de abril de 2013, se suscribió un Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la **RENEC** y el **INPE**, a fin de promover y fomentar mecanismos de coordinación y colaboración interinstitucional que coadyuven al logro de los fines propios de cada institución. Asimismo, tiene como objetivo resguardar el derecho a la identidad e identificación de la población penitenciaria a fin de brindar condiciones adecuadas para la resocialización de las Personas Privadas de Libertad, Liberados y Sentenciados a Penas Limitativas de Derechos; a efecto de alcanzar un clima de paz y tranquilidad social, dentro de los ámbitos de su competencia, con un plazo de vigencia de dos (02) años, el mismo que tuvo vigor hasta el 05 de abril de 2015.

#### CLÁUSULA SEGUNDA.

#### OBJETO DE LA ADENDA

Por la presente **ADENDA**, las partes acuerdan renovar el **CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL**, por un plazo de vigencia de **DOS (02) AÑOS**, el mismo que regirá a partir del 05 de abril de 2015 hasta el 05 de abril de 2017.

#### CLÁUSULA TERCERA.

#### DE LA RATIFICACIÓN DEL CONVENIO

Las partes declaran que quedarán subsistentes los demás acuerdos obrantes en el mencionado **CONVENIO** y serán aplicables a la presente **ADENDA**.

En señal de conformidad y aceptación del contenido de la presente **ADENDA** del Convenio, las partes los suscriben en dos (02) ejemplares originales e igualmente válidos en la ciudad de Lima, a los.....24..... días del mes de.....julio..... de 2015.

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO  
**JULIO CÉSAR MAGÁN ZEVALLOS**  
Presidente

REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL  
**JORGE LUIS YRIVARREN LAZO**  
Jefe Nacional